

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

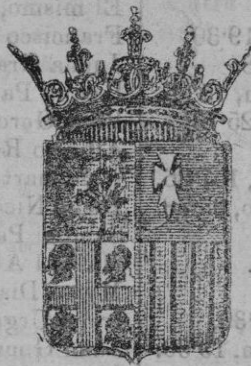
EN ZARAGOZA

En la Administración del **BOLETÍN**, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta de uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obli- gan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ac- tualmente, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon- sabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Febrero 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Ayuntamientos.

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la La Almunia, contra acuerdo de la Comisión permanente de esta Diputación declarando responsabilidades personales contra los Concejales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de Febrero de 1906.—El Gobernador, Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito constituido en esta Caja Sucursal en 14

de Junio de 1898 á los números 741 de entrada y 5.644 de registro por D. Florentino Bernal Maro- para responder de la gestión de D. Valero Berna, Marco como Administrador de Loterías de Calatal ynd, esta Delegación ha tenido á bien acordar su anulación y expedir certificación en su equiva- lencia.

Zaragoza 27 de Febrero de 1906.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales insolventes de esta capital que han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, durante el año 1904.

- Manuel Martínez, chaquetas, tercer trimestre, 94'35 pesetas.
- Manuela Alfonso, ultramarinos, cuarto, 94'36.
- Ramón Moneva, hojalatero, ídem, 14'29.
- Gumersinda Garreces, comadrona, tercero, 8'10.
- Candelaria Morán, obrador de sombreros, tercero y cuarto, 47'89.
- Manuel Ramiro, carbonería, cuarto, 19'30.
- Ramón Camón, pompas fúnebres, ídem, 89'35.
- José Ballobar Latre, cajas ídem, ídem, 95'78.
- Francisco Lamata, armero, ídem, 19'30.
- Félix Lassa Puyol, prestamista, ídem, 321'66.
- Bernardo Abón, corsetero, tercero y cuarto, 38'60.
- María Gracia Jimeno, venta gallinas, segundo y tercero, 32'17.
- María Carreras, ídem, tercero y cuarto, 25'73.
- Antolín Higinio Lázaro, carpintero, ídem, 32'17.
- Patrocinio García, coche punto, tercero, 24'66.

- Vicente Puyol, vinos, ídem, 38'11.
 Mariano Gracia Pueyo, tablaiero, cuarto, 19'30.
 Encarnación Martínez, vinos, tercero, 57'18.
 Angela Aznar, obrador de sombreros, ídem, 15'96.
 Leoncio Gracia, bodega, tercero y cuarto, 25'73.
 Félix Martínez, vinos, cuarto, 38'10.
 María Sanz, embutidos, segundo y tercero, 157'26.
 Santiago Laborda, cajas mortuorias, cuarto, 95'78.
 Rafael Aguado, Peluquero, ídem, 36'45.
 Fernando Ruiz, ultramarinos, ídem, 93'64.
 El mismo, chocolates, ídem, 17'87.
 Teodoro García Lázaro, barbero, ídem, 19'30.
 Francisco Lamartín Lacasa, bodegón, ídem, 19'30.
 Juan Jnderías Camo, relojería, tercero, 47'86.
 Dominica Galdeano, cajas mortuorias, cuarto, 95'78.
 Joaquín Jiménez, ídem, ídem, 95'78.
 Pedro Tegedor Benedí, tablaiero, ídem, 14'30.
 Ecequiel Mur, fotógrafo, ídem, 60'04.
 Esteban Quílez, cajas mortuorias, ídem, 95'78.
 Alejandro Monreal, comisionista, ídem, 625'45.
 Esteban Ruiz, frutas, tercero, 19'30.
 José Vicente Sola, clavos, tercero y cuarto, 31'45.
 Francisco Bailesteros, hojalatero, cuarto, 15'01.
 Tomás Casamayor, cajas mortuorias, 95'78.
 Petra Uzáis Soriano, bodegón, 19'30.
 Aniceto Hernández, almacenista maderas, tercero y cuarto, 202'55.
 María Cortés, prestamista, cuarto, 321'66.
 Tomás Betrián, panadero, ídem, 36'46.
 Lorenzo Rodrigo, hojalatero, ídem, 19'30.
 Carmen Martorell, camaritera, anual, 25'73.
 Manuel Carlos Zapatero, 1 máquina, tercero, 27'06.
 El mismo, 1 sierra cinta, ídem, 21'45.
 El mismo, ebanista, ídem, 47'89.
 Teresa Cadena, venta legumbres, tercero y cuarto, 44'02.
 José Ortiz, vinos, tercero, 19'08.
 Florentina Lagueras, ídem, cuarto, 57'08.
 José María de los Santos y Compañía, prestamista, ídem, 321'66.
 Manuel Torra ba, herrero, tercero, 6'43.
 Manuel Górriz, ídem, ídem, 19'30.
 Francisco Escanero, sastre, cuarto, 95'79.
 Simona Esparza, tablaiero, tercero, 19'30.
 Pedro Crespo, prestamista, cuarto, 321'66.
 Leandro García, barbero, ídem, 19'30.
 Alejo González, bodegón, ídem, 12'30.
 Nicolás Carcas Florenzano, fotógrafo, ídem, 60'05.
 Juan Simón Muñoz, corsetero, tercero, 21'08.
 Vicente Sala Garriga, jabón, cuarto, 14'30.
 Jacinto Marro Tello, barbero, ídem, 19'30.
 Simeón Suro Soria, carbonería, tercero, 19'30.
 Andrés Floria, bodegón, cuarto, 19'30.
 Ramón Carcia Cortés, embutidos, tercero, 31'45.
 Manuela Górriz, tratante carnes, ídem, 160'12.
 Julián José, cesterero, tercero y cuarto, 32'17.
 Juan Frago Paso, embutidos, segundo, tercero y cuarto, 516'56.
 Julián Máximo, cesterero, anual, 25'73.
 Juan Cortinas, bodegón, tercero, 19'30.
 Juan Frago, tornero, cuarto, 19'30.
 Joaquín López, cajas mortuorias, ídem, 95'78.
 Gregorio Roche, zapatero, ídem, 16'08.
 José Carnicer, cajas mortuorias, ídem, 96'78.
 Joaquín Lürbez, bastero, tercero, 19'30.
 Antonio Alba, horno, ídem, 19'30.
 El mismo, ídem, cuarto, 35'74.
 Francisco Ruiz, carbonería, ídem, 19'30.
 Juana Gracia, comadrona, ídem, 24'30.
 Basilio Pameo Martina, bodegón, tercero, 12'87.
 Pilar García, comestibles, tercero, 38'60.
 Alberto Rodríguez, recomposición cofres, tercero y cuarto, 122'95.
 Diego Nicolás Langarita, carbonería, cuarto, 19'30.
 Samuel Pastor, corredor fincas, ídem, 56'47.
 Manuel Aleagni, prestamista, ídem, 321'66.
 Mateo Diarte Biel, fábrica gaseosas, ídem, 16'01.
 Irene Urgas Solano, camisolines, tercero, 19'30.
 Juan González Ruiz, loza ordinaria, cuarto, 19'03.
 Miguel Moliner, flores, ídem, 35'74.
 Florencio Benaburo, posada, ídem, 37'17.
 Joaquín Pamplona, 4 vacas, ídem, 28'59.
 Francisco Abad O. ler, carretero, primero, segundo, tercero y cuarto, 77'20.
 Iñigo Gil, horno hermigón, primero, segundo y tercero, 55'75.
 Pedro Guillén, agente negocios, tercero, 78'63.
 Manuel Gracia Gracia, taberna, cuarto, 19'30.
 Antonio Moiner, bodegón, ídem, 19'30.
 Leoncio Ruiz Galindo, carpintero, ídem, 27'16.
 El mismo, serrar, ídem, 15'64.
 Macario Caseras, 4 vacas, ídem, 28'59.
 Paulino Pérez Crespo, 2 vacas, ídem, 9'52.
 Rufino Tabuena, vinos, ídem, 7'15.
 Mariano González, 2 vacas, ídem, 9'53.
 José Ibáñez, aguardiente, ídem, 52'40.
 José Royo Labarta, 1 vaca, ídem, 4'75.
 Angela Gómez, 1 vaca, ídem, 4'76.
 Lorenzo Galindo Bernal, 3 vacas, ídem, 14'30.
 Salvador Martínez, alpargatero, ídem, 12'87.
 Juan Miguel Maimón, carpintero, tercero y cuarto, 38'60.
 Celestino Artal, ídem, ídem, 38'60.
 José Julián, 1 mesa villar, cuarto, 33'82.
 Sixto Casamayor Ramón, 2 bancos carpintero, ídem, 12'87.
 León U-ón Serón, albardero, ídem, 12'87.
 Félix Benito García, 1 vaca, ídem, 4'75.
 Antonio Trasobares, 2 ídem, ídem, 9'52.
 Gregoria Sesé Miñana, 1 ídem, ídem, 2'36.
 Santiago Becerril Royo, 2 ídem, ídem, 9'51.
 Carmen Monzón, bodegón, ídem, 6'43.
 Miguela Frontón, posada, ídem, 2'36.
 Juan Cerdán Rubio, cerrajero, primero al cuarto, 334'53.
 María Alarudo, flores, cuarto, 19'30.
 Manuel Gascoés García, fábrica de piedra, tercero y cuarto, 131'03.
 Vicente Laforga, comestibles, cuarto, 7'61.
 Fermín Charles, 1 vaca, ídem, 2'38.
 Gregorio Sesé, 1 ídem, ídem, 2'38.
 José Ortiz, vinos, ídem, 3'57.
 María Juana López, alpargatera, ídem, 12'87.
 Fernando Roca, ídem, ídem, 12'87.
 Roque Pérez, 1 mesa villar, ídem, 50'75.
 Mariano Blasco Navarro, 1 vaca, tercero y cuarto, 14'30.
 Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial se publica en este periódico oficial. Zaragoza 9 de Febrero de 1906.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Secretaría de gobierno.

En el Juzgado de primera instancia de Sos se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Zaragoza 28 de Febrero de 1906.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.

SECCION SEXTA

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa. La dotación es de 950 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de presupuesto municipal; advirtiéndose que el que la desempeña interinamente, lo hace á gusto del Ayuntamiento; debiendo dirigir sus instancias á esta Alcaldía en el término de ocho días.

Torrellas 23 de Febrero de 1906.—El Alcalde ejerciente, Juan García.

Por término de ocho días, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos girado para el año actual.

Inogés 22 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Los repartos de consumos y alcoholes, formados para el presente año de 1906, quedan expuestos al público, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Torrelapaja 25 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Martínez.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de fondos municipales de esta localidad. Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 10 de Marzo próximo, debiendo advertir que el pliego de condiciones que se exigen está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrellén 23 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Lauro Espú.

Formado el reparto de consumos de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Plasencia de Jalón 24 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Casiano González.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1901, 1902 y 1903 estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en el cual podrán ser examinadas por los vecinos y presentarse

contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes.

Lobera 25 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Vicente Gastón.

El reparto de consumos de esta villa, para el año actual, se halla expuesto al público para oír reclamaciones y por tiempo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sisamón 26 de Febrero de 1906.—El Alcalde, P. O., Pedro Lázaro, Secretario.

Los repartimientos de consumos y el gremial de alcoholes de esta localidad, formados para el año actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Nuévalos 26 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Antonio Solórzano.

A los efectos del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1905.

Fombuena 26 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Antonio Herrero.

El repartimiento de consumos, perteneciente á este pueblo para el año corriente, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán hacer las reclamaciones oportunas los contribuyentes que se crean perjudicados.

Santa Cruz de Moncayo 24 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Julián Lainez.

Desde el día 1.º de Marzo próximo viniente hasta el 31 del mismo, ambos inclusive, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y pecuaria y urbana existentes en este término municipal, durante el año próximo pasado, previa presentación de los correspondientes documentos que debidamente legalizados justifiquen aquellas alteraciones.

Caspe 28 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Mariano Anós.

Los repartos vecinales de consumos, gremial de alcoholes y el llamado déficit, para el año cursante, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Mozota 27 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Francisco Navarro.

Desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por los plazos reglamentarios, quedarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos y el de recursos extraordinarios del presente año, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1905 y el refundido con las relaciones de deudores y acreedores del Ayuntamiento para 1906.

Paracuellos de Jiloca 28 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Leoncio de F. Gómez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día y causa contra Antonio Neveo Bernal por hurto de un tapaboca, se cita á José Agulló Mallor (a) *Petú*, que residió en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, se presente en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número y sesenta y dos, á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis.—Por D. Justo Emperador, el Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

Calatayud.

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Agustín Tejero Garza, soltero, jornalero, de veinte años, natural y vecino de Jarque, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado, por haberse decretado su prisión provisional en causa que se le sigue con otro sobre hurto de leña, pues no haciéndolo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas Autoridades, guardia civil é individuos de la policía judicial, la captura y prisión del Agustín Tejero, remitiéndolo á estas cárceles con las debidas seguridades dándole cuenta.

Dado en Calatayud á veintisiete de Febrero de mil novecientos seis.—Julio Lassala.—El Escribano, Roque Romeo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Berdejo.

D. Marcos García Alonso, Juez municipal de este pueblo;

Hago saber: Que para pago del principal y costas reclamadas por D. Félix Gómez Muñoz, vecino de Reznos (Soria), en juicio verbal civil á don Melquiades Moreno Soria y su esposa Fermina Caballero, el primero en ignorado paradero, y la segunda de esta vecindad, tengo acordado sacar en pública subasta los bienes embargados á los mismos y son los siguientes:

Fuente de la Cañada: Un campo, seco, en el término de este pueblo y paraje del Margen, de cabida una hectárea y quince áreas, de tercera clase, y linda por Norte con fincas de herederos de Miguel Cañón y de Bernardo Carrera, por Este con camino de Malanquilla, al Sur con carretera vieja y

por Oeste con finca de Nicolás Guillén: tasado en ciento diez pesetas.

Prado de la Rinconada: Un campo, regadío, en el término de este pueblo y paraje del Margen, de cabida cuarenta y cinco áreas, y linda por Norte con río Manubles, por Este con finca de herederos de Mariano Gil, al Sur con acequia y camino de Reznos y por Oeste con finca de D. Ecequiel Molinos: tasado en ciento sesenta y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa-Consistorial de este pueblo, el día veinte de Marzo próximo, de once á doce de la mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y no constando títulos de propiedad de las citadas fincas será de cuenta del rematante el suplirlos en la forma prevenida en la ley Hipotecaria.

Dado en Berdejo á veintisiete de Febrero de mil novecientos seis.—Marcos García.—P. S. M. Ildelfonso Díez.

PARTE NO OFICIAL

Sociedades Eléctricas Reunidas.

Junta General.

El Consejo de administración, á virtud de lo preceptuado por el art. 24 de los Estatutos sociales, convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el jueves 15 del corriente mes de Marzo, á las cuatro de la tarde, en el salón de fiestas del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola.

Los asuntos fijados por el Consejo para la deliberación de la Junta general, son:

El balance general de situación de las Sociedades en 31 de Diciembre de 1905 y la Memoria correspondiente al ejercicio de que se da cuenta con la gestión del Consejo y propuesta de reparto de beneficios.

Aprobación, si á ello há lugar, de ambos documentos.

A continuación, se dará cuenta del proyecto de reforma de Estatutos presentado por la comisión designada por la Junta general anterior, y para este solo efecto, la Junta tendrá el carácter de extraordinaria.

Cuatro días antes del designado para la celebración de la Junta, podrán depositar en la Caja social sus acciones ó resguardos de las mismas, los señores accionistas que deseen asistir ó hacerse representar.

Durante igual plazo de tiempo, según el artículo 38 de los Estatutos, estarán de manifiesto para los señores accionistas, de diez á doce de la mañana, los días laborables, en las oficinas sociales, las cuentas del ejercicio, para su examen y comprobación.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1906.—Por acuerdo y autorización del Consejo, El Director Gerente, Santiago Corella.